**EXPOSICION ANTE LA XXXIX REUNION ORDINARIA DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES DEL DIP. FERNANDO MORALES MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.**

* **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 39, Numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, propuesta de creación de la Comisión Ordinaria de Protección Civil en la Cámara de Diputados, presentada el 6 de octubre de 2009

La tarea que tiene la protección civil en México es de grandes alcances y los recursos y atribuciones que se le otorgan a una Comisión Especial no son suficientes para enfrentar esta ardua tarea. Estamos conscientes que con mayores atribuciones y recursos se podrán dirigir con mayor solvencia y eficiencia la gestión integral del riesgo a nivel federal.

Con el trabajo de una Comisión Ordinaria se pretende valorar e integrar el trabajo que han desarrollado las entidades federativas y el Gobierno Federal en el desarrollo de ideas y principios que dan sustento a la protección civil. Además se pretende coordinar de forma conjunta los trabajos de las coordinaciones regionales y de la Comisión de Protección Civil de la Conferencia Nacional de Gobernadores.

La protección civil no deben ser solamente acciones humanitarias de última hora y de auxilio en casos de emergencia, la Comisión Ordinaria pretende la gestión integral de los esfuerzos para promover la nueva protección civil como una política de estado, que estructure acciones que todas las entidades públicas de la nación deben adoptar con el propósito de lograr una disminución efectiva de su vulnerabilidad física y social, y, por ende, aumentar nuestra fortaleza ante los desastres.

* **Iniciativa de Ley General de Protección Civil,** presentada el 9 de marzo de 2010 ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados. Fue turnada a la Comisión de Gobernación para su análisis y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión.

La Iniciativa consta de 15 capítulos y 76 artículos. Dividida en tres grandes secciones, la ley incluye un apartado de disposiciones generales, uno dedicada al Sistema Nacional de Protección Civil y por último uno dedicado principalmente a la prevención de desastres.

El tema de la protección civil en México, es claro, no es únicamente un tema económico, sino también de participación, prevención, educación, mismo que se refleja en todos los desastres que se han suscitado en nuestro país debido a la falta de una correcta cultura de Protección Civil.

En momentos cruciales como los que ha vivido el país, la falta de capacitación y recursos de los servicios de emergencia y la falta de respuesta por parte del Gobierno, hicieron que la participación de la sociedad civil tomara especial importancia, destacando la participación de diversas organizaciones, medios de comunicación e inclusive de personalidades políticas, empresariales y del medio artístico.

Por lo que en este proceso de Renovación y Reforma Legislativa es importante que pronto contemos con nuevos instrumentos legislativos, más federalistas, que nos brinden mejores posibilidades de coordinación preventiva y de reacción y, en su caso, con mayores facultades en la toma de decisiones legislativas, en beneficio de toda la sociedad mexicana.